



DECRETO N° **954**

TEMUCO, **16 SET. 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.09.2021 presentada por OPTICA POPULAR OPTIMEDICAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27854
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad	: 477.393
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 934, OFICINA 506
Nombre Del Contribuyente	: OPTICA POPULAR OPTIMEDICAL SPA
Rut	: 77.188.244-7
Nombre Rep. Legal	: FUENES BELMAR LEO DAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.09.2021
Otorgación N°	: 244
Fecha Otorgamiento	: 08.09.2021
Rol Avalúo	: 220 -263

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2300722